

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6242 *BADAJOS*

D.^a Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000013/2012 se ha dictado en fecha 13/Febrero/2012 Auto de Declaración de Concurso Abreviado Voluntario del deudor FÁBRICA DE ALUMINIO Y CRISTALERÍA LOMA, S.L., con CIF N.º B-06101828, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el Polígono Industrial el Nevero, Avda. Antonio Nevado s/n de Badajoz.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercía el concursado. Se ha designado, como administración concursal al Letrado D. JUAN BOTO ARNAU, con domicilio postal en Plaza de Conquistadores nº1-Entreplanta con CP 06005 de Badajoz y dirección electrónica señalada juanbotoarnau@hotmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 13 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120009175-1